



TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 1619
RADICADO N° 2011-00332-00

1.- El comunicado proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota (fl 125-126 C. Principal), se deja en conocimiento de la parte interesada a fin de que procure el diligenciamiento del levantamiento de las medidas cautelares ante la citada entidad.

2.- No se reconoce como dependiente de la abogada Natalia Andrea Arenas Quintero a la señora Marta Lucía Ramírez Ocampo (fl. 127 C. Principal), toda vez que no se acredita que sea estudiante o curse regularmente estudios de derecho en universidad oficialmente reconocida, aportándose el correspondiente certificado de la universidad (Artículo 27 de Decreto 196 de 1971)

NOTIFÍQUESE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 24
fijado en la página web de la Rama Judicial el 05/07/2023
DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA